

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 8 de mayo de 1947 por el que se dispone pase a la situación de "reserva" el General de División de Infantería de Marina D. Arturo Cañas Sánchez.—Página 654.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Clasificación para el ascenso.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se dispone quede comprendido en la relación publicada por Orden ministerial de 20 de abril de 1944 concediéndole derecho al ascenso el Condestable segundo (S. T.) don Francisco Soler Martínez.—Página 654.

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se dispone el ingreso en el

Cuerpo de Suboficiales, como Vigía segundo, del Auxiliar de Semáforos provisional D. Salvador Lasso de la Vega Rivero.—Página 654.

Continuación en el servicio.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se dispone continúe prestando sus servicios en el Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena el Operario de la Maestranza de la Armada Salvador Martínez Madrid.—Página 654.

Situaciones.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se dispone quede definitivamente como Contramaestre segundo, sin derecho a nuevo ascenso y apto solamente para servicios de tierra, el Contramaestre segundo provisional D. Antonio Yudice Molina.—Páginas 654 y 655.

REQUISITORIAS

EDICTOS

DECRETOS

Ministerio de Marina

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros, Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina D. Arturo Cañas Sánchez pase a la situación de "reserva" el día quince del mes en curso, fecha que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Clasificación para el ascenso.—En virtud de expediente incoado al efecto, y declarado "apto" en examen verificado con dicho fin, se dispone que el Condestable segundo (S. T.) D. Francisco Soler Martínez quede comprendido en la relación publicada por Orden ministerial de 20 de abril de 1944 (D. O. núm. 94), concediéndole derecho al ascenso, previo cumplimiento de las demás condiciones reglamentarias para ello.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—En virtud de lo determinado en el Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164), de conformidad con lo informado por la Junta permanente del Cuerpo de Suboficiales, y como comprendido en el punto cuarto del apartado c) del artículo 2.º transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), se dispone el ingreso en el citado Cuerpo, como Vigía segundo, del Auxiliar de Semáforos provisional D. Salvador Lasso de la Vega Rivero, declarado "apto" en el curso de formación militar, moral y profesional, determinado en el apartado b) del artículo 3.º transitorio de la antes citada Ley, con antigüedad de 23 de mayo de 1936 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Continuación en el servicio.—Se dispone que el Operario de primera (Pañolero) de la Maestranza de la Armada Salvador Martínez Madrid continúe prestando sus servicios en el Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena hasta completar el tiempo que le falta para obtener derecho a pensión, previo expediente de capacidad que deberá instruirse todos los años, haciéndose constar la resolución que recayese, cuando fuera favorable al interesado, en el respectivo título administrativo.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción, se dispone que el Contra-maestre segundo provisional D. Antonio Yudice Molina quede definitivamente como tal Contra-maestre segundo, sin derecho a nuevo ascenso y "apto" solamente para servicios de tierra.

Asimismo se dispone quede sin efecto la incorporación de este Contra-maestre a la Escuela de Suboficiales, para efectuar el curso de capacitación or-

denado por Orden ministerial de 26 de marzo último (D. O. núm. 72).

Madrid, 8 de mayo de 1947.

REGALADO

Excmos.- Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

REQUISITORIAS

Alberto González González, hijo de Felipe y de Cándida, natural de Pelehustán (Toledo), de profesión Marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y tripulante del vapor *Monte Oiz*.

Manuel Oliveira Rodríguez, hijo de Rafael y Estrella, natural de La Puebla del Caramiñal, de profesión Marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Calzada y tripulante del vapor *Monte Inchora*.

Procesados en la causa número 36 de 1947 por el presunto delito de desertión de dichos buques en el puerto de Buenos Aires (República Argentina), comparecerán, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los citados individuos; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante Comandante General de esta Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 1947. El Juez instructor, *Alfredo Porto Armario*.

José Gómez Huguet, hijo de Antolín y de Joseña, natural de Sádaba (Zaragoza), de estado soltero, de profesión Camarero, de veintiséis años de edad, desconociéndose las señas particulares y demás datos, siendó su último domicilio en Lérida, calle de Dolores, número 6, al que se le instruye procesamiento previo número 15 de 1947, por el delito de polizonaje al extranjero (Glasgow, Inglaterra), comparecerá en el término de treinta días ante D. Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Almería, 3 de mayo de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Primitivo de la Mata Benítez, hijo de Margarita, Marinero que fué de la Brigada de Trabajos afecta al Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, domiciliado últimamente en Cádiz, calle del Doctor Dacarrete, número 1, comparecerá ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando, edificio de la Capitanía General, en el término de quince días, a fin de prestar declaración en causa número 57 de 1946, instruida contra el Marinero Valentín Romero Broullón.

Haciéndole saber que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

San Fernando, 30 de abril de 1947.—El Capitán Auditor, Juez instructor, *Miguel Fernández Melero*.

EDICTOS

Don Manuel Despujol Pou, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Navegación de Sebastián Más Enseñat,

Hago saber: Que en virtud de decreto auditado del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Base Naval de Baleares, queda nula y sin ningún valor la Libreta de referencia; incurriendo en responsabilidad la persona que la tuviera y no hiciera entrega de la misma a las Autoridades.

Puerto de Andraitx, 28 de abril de 1947. — El Juez instructor, *Manuel Despujol Pou*.

Don Luis Naya López, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar del Distrito Marítimo de Adra,

Hago saber: Que según certificado del Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Villanueva y Geltrú se ha acreditado la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Juan Salinas Guerrero, folio 1 de 1939 de esta Inscripción Marítima, en el naufragio de la balandra nombrada *Gazino*, folio 245 de la segunda lista de Villagarcía, en el Puerto de Vallcarca, declarándose nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

Dado en Adra a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Ayudante Militar, *Luis Naya*.

